

REQUISITOS PARA DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

No.	Modalidad	Descripción	Requisitos	Horarios de atención	Costo y forma de pago	Contacto
1	De 10 a 20, 000 metros cuadrados	Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, estarán obligados a implementar y presentar un Programa Interno de Protección Civil, para disminuir posibles riesgos y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.	1.- El usuario deberá redactar e ingresar oficio de solicitud (original y copia) dirigido al Coordinador (la fecha del oficio deberá coincidir con la fecha de ingreso del trámite en la Coordinación General del IPCET). 2.- El usuario deberá descargar, rellenar e ingresar formato de solicitud (anexo 1). 3.-Carta de veracidad (original) dirigida al Coordinador, firmada por el tercer acreditado y el responsable del inmueble. 4.- Carta de corresponsabilidad (original) dirigida al Coordinador, firmada por el tercer acreditado y el responsable del inmueble. 5.- Copia de la constancia de registro vigente como tercer acreditado en el IPCET. 6.- Programa Interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco (anexo 2). 7.-Copia de la constancia de validación en medidas de seguridad del inmueble emitida y validada por el IPCET. 8.- Comprobante de pago (con clave de referencia o línea de captura legible). NOTA: Toda la documentación solicitada deberá ser entregada en carpeta de pasta dura con arillos y con su respaldo digital en CD o	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	El costo del trámite es conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. 100.00 UMA equivalente a \$11,731.00 pesos. Pasos para generar pago de derechos. 1.- El solicitante o promovente deberá solicitar el pase de caja correspondiente para realizar el pago de derechos al correo: deptodesarrollo.ipcet@tabasco.gob.mx o en las oficinas del Departamento de Desarrollo Institucional del IPCET. 2.- El solicitante o promovente deberá realizar el pago correspondiente a la siguiente cuenta bancaria: Beneficiario del depósito: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. Banca: Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE). Cuenta: 1349160622 Clabe interbancaria: 072790013491606225	Instituto de Protección Civil de Estado de Tabasco, ubicado en Pról. Av. Ruiz Cortines s/n, Col. La Manga I. C.P. 86069. Teléfono: 993 358 1360 Ext.147 y 122



			USB, en la Coordinación General de este Instituto de Protección Civil.			
--	--	--	--	--	--	--

No.	Modalidad	Descripción	Requisitos	Horarios de atención	Costo y forma de pago	Contacto
2	De 20,001 a 60,000 metros cuadrados	Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, estarán obligados a implementar y presentar un Programa Interno de Protección Civil, para disminuir posibles riesgos y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.	1.- El usuario deberá redactar e ingresar oficio de solicitud (original y copia) dirigido al Coordinador (la fecha del oficio deberá coincidir con la fecha de ingreso del trámite en la Coordinación General del IPCET). 2.- El usuario deberá descargar, rellenar e ingresar formato de solicitud (anexo 1). 3.- Carta de veracidad (original) dirigida al Coordinador, firmada por el tercer acreditado y el responsable del inmueble. 4.- Carta de corresponsabilidad (original) dirigida al Coordinador, firmada por el tercer acreditado y el responsable del inmueble. 5.- Copia de la constancia de registro vigente como tercer acreditado en el IPCET. 6.- Programa Interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco (anexo 2). 7.- Copia de la constancia de validación en medidas de seguridad del inmueble emitida y validada por el IPCET. 8.- Comprobante de pago (con clave de referencia o línea de captura legible).	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	El costo del trámite es conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. 110.00 UMA equivalente a \$12,904.10 pesos. Pasos para generar pago de derechos. 1.- El solicitante o promovente deberá solicitar el pase de caja correspondiente para realizar el pago de derechos al correo: deptodesarrollo.ipcet@tabasco.gob.mx o en las oficinas del Departamento de Desarrollo Institucional del IPCET. 2.- El solicitante o promovente deberá realizar el pago correspondiente a la siguiente cuenta bancaria: Beneficiario del depósito: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. Banca: Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE). Cuenta: 1349160622 Clabe interbancaria: 072790013491606225	Instituto de Protección Civil de Estado de Tabasco, ubicado en Pról. Av. Ruíz Cortines s/n, Col. La Manga I. C.P. 86069. Teléfono: 993 358 1360 Ext.147 y 122



			NOTA: Toda la documentación solicitada deberá ser entregada en carpeta de pasta dura con arillos y con su respaldo digital en CD o USB, en la Coordinación General de este Instituto de Protección Civil.			
--	--	--	---	--	--	--

No.	Modalidad	Descripción	Requisitos	Horarios de atención	Costo y forma de pago	Contacto
3	De 60,001 a 100,000 metros cuadrados	Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, estarán obligados a implementar y presentar un Programa Interno de Protección Civil, para disminuir posibles riesgos y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.	1.- El usuario deberá redactar e ingresar oficio de solicitud (original y copia) dirigido al Coordinador (la fecha del oficio deberá coincidir con la fecha de ingreso del trámite en la Coordinación General del IPCET). 2.- El usuario deberá descargar, rellenar e ingresar formato de solicitud (anexo 1). 3.- Carta de veracidad (original) dirigida al Coordinador, firmada por el tercer acreditado y el responsable del inmueble. 4.- Carta de corresponsabilidad (original) dirigida al Coordinador, firmada por el tercer acreditado y el responsable del inmueble. 5.- Copia de la constancia de registro vigente como tercer acreditado en el IPCET. 6.- Programa Interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco (anexo 2). 7.- Copia de la constancia de validación en medidas de seguridad del inmueble emitida y validada por el IPCET.	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	El costo del trámite es conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. 120.00 UMA equivalente a \$14,077.20 pesos. Pasos para generar pago de derechos. 1.- El solicitante o promovente deberá solicitar el pase de caja correspondiente para realizar el pago de derechos al correo: deptodesarrollo.ipcet@tabasco.gob.mx o en las oficinas del Departamento de Desarrollo Institucional del IPCET. 2.- El solicitante o promovente deberá realizar el pago correspondiente a la siguiente cuenta bancaria: Beneficiario del depósito: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. Banca: Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE). Cuenta: 1349160622 Clabe interbancaria: 072790013491606225	Instituto de Protección Civil de Estado de Tabasco, ubicado en Pról. Av. Ruiz Cortines s/n, Col. La Manga I. C.P. 86069. Teléfono: 993 358 1360 Ext.147 y 122



			8.- Comprobante de pago (con clave de referencia o línea de captura legible). NOTA: Toda la documentación solicitada deberá ser entregada en carpeta de pasta dura con arillos y con su respaldo digital en CD o USB, en la Coordinación General de este Instituto de Protección Civil.		
--	--	--	--	--	--

No.	Modalidad	Descripción	Requisitos	Horarios de atención	Costo y forma de pago	Contacto
4	De 100,001 metros cuadrados en adelante.	Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, estarán obligados a implementar y presentar un Programa Interno de Protección Civil, para disminuir posibles riesgos y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.	1.- El usuario deberá redactar e ingresar oficio de solicitud (original y copia) dirigido al Coordinador (la fecha del oficio deberá coincidir con la fecha de ingreso del trámite en la Coordinación General del IPCET). 2.- El usuario deberá descargar, rellenar e ingresar formato de solicitud (anexo 1). 3.- Carta de veracidad (original) dirigida al Coordinador, firmada por el tercer acreditado y el responsable del inmueble. 4.- Carta de corresponsabilidad (original) dirigida al Coordinador, firmada por el tercer acreditado y el responsable del inmueble. 5.- Copia de la constancia de registro vigente como tercer acreditado en el IPCET. 6.- Programa Interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	El costo del trámite es conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. 130.00 UMA equivalente a \$15,250.30 pesos. Pasos para generar pago de derechos. 1.- El solicitante o promovente deberá solicitar el pase de caja correspondiente para realizar el pago de derechos al correo: deptodesarrollo.ipcet@tabasco.gob.mx o en las oficinas del Departamento de Desarrollo Institucional del IPCET. 2.- El solicitante o promovente deberá realizar el pago correspondiente a la siguiente cuenta bancaria: Beneficiario del depósito: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. Banca: Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE). Cuenta: 1349160622 Clabe interbancaria: 072790013491606225	Instituto de Protección Civil de Estado de Tabasco, ubicado en Pról. Av. Ruiz Cortines s/n, Col. La Manga I. C.P. 86069. Teléfono: 993 358 1360 Ext.147 y 122



			marca el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco (anexo 2). 7.-Copia de la constancia de validación en medidas de seguridad del inmueble emitida y validada por el IPCET. 8.- Comprobante de pago (con clave de referencia o línea de captura legible). NOTA: Toda la documentación solicitada deberá ser entregada en carpeta de pasta dura con arillos y con su respaldo digital en CD o USB, en la Coordinación General de este Instituto de Protección Civil.			
--	--	--	---	--	--	--



No.	Modalidad	Descripción	Requisitos	Horarios de atención	Costo y forma de pago	Contacto
1	Renovación de dictamen y autorización de programas internos de protección civil.	Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, estarán obligados a implementar y presentar un Programa Interno de Protección Civil, para disminuir posibles riesgos y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.	1.- El usuario deberá redactar e ingresar oficio de solicitud (original y copia) dirigido al Coordinador (la fecha del oficio deberá coincidir con la fecha de ingreso del trámite en la Coordinación General del IPCET). 2.- El usuario deberá descargar, rellenar e ingresar formato de solicitud (anexo 1). 3.- Carta de veracidad (original) dirigida al Coordinador, firmada por el tercer acreditado y el responsable del inmueble. 4.- Carta de corresponsabilidad (original) dirigida al Coordinador, firmada por el tercer acreditado y el responsable del inmueble. 5.- Copia de la constancia de registro vigente como tercer acreditado en el IPCET. 6.- Programa Interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco (anexo 2). 7.- Copia de la constancia de validación en medidas de seguridad del inmueble emitida y validada por el IPCET. 8.- Comprobante de pago (con clave de referencia o línea de captura legible). NOTA: Toda la documentación solicitada deberá ser entregada en carpeta de pasta dura con arillos y con su respaldo digital en CD o USB, en la Coordinación General de este Instituto de Protección Civil.	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	El costo del trámite es conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. 50.00 UMA equivalente a \$5,865.50 pesos. Pasos para generar pago de derechos. 1.- El solicitante o promovente deberá solicitar el pase de caja correspondiente para realizar el pago de derechos al correo: deptodesarrollo.ipcet@tabasco.gob.mx o en las oficinas del Departamento de Desarrollo Institucional del IPCET. 2.- El solicitante o promovente deberá realizar el pago correspondiente a la siguiente cuenta bancaria: Beneficiario del depósito: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. Banca: Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE). Cuenta: 1349160622 Clabe interbancaria: 072790013491606225	Instituto de Protección Civil de Estado de Tabasco, ubicado en Pról. Av. Ruiz Cortines s/n, Col. La Manga I. C.P. 86069. Teléfono: 993 358 1360 Ext.147 y 122